


RV: Dictamen Pericial Financiero proceso 19001-23-33-004-2017-00346-00

Secretaria Tribunal Administrativo - Cauca - Seccional Popayan
<stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 10/08/2021 12:11

Para: Lady Johanna Sanchez Cortes <lsancheco@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (149 KB)

DICTAMEN PERICIAL FINANCIERO proceso 19001-23-33-004-2017-00346-00.pdf;

De: Zoraida Ramírez Gutiérrez <zramirez17@gmail.com>

Enviado: martes, 10 de agosto de 2021 12:06

Para: Secretaria Tribunal Administrativo - Cauca - Seccional Popayan <stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Dictamen Pericial Financiero proceso 19001-23-33-004-2017-00346-00

Popayán, agosto 10 de 2021

Doctor

DAVID FERNANDO RAMÍREZ FAJARDO

Magistrado Tribunal Administrativo del Cauca

Asunto: Dictamen Pericial Financiero proceso 19001-23-33-004-2017-00346-00

Con el fin de dar cumplimiento al análisis de pruebas contables y financieras aportadas en el proceso 19001-23-33-004-2017-00346-00, por parte del Consorcio Ariza como demandante, y así realizar un dictamen pericial financiero relacionado con la controversia contractual relativa al Contrato de obra Pública No. CH 026-2011, me permito indicar lo siguiente, con respecto a cada una de las pruebas (capítulo VI) aportadas según el literal B (documentales financieras y contables):

Se anexa el dictamen financiero previo firmado.

Cordialmente,

Zoraida Ramírez Gutiérrez

Ph.d Contabilidad y Finanzas Corporativas

C.C. 41.936.740

TP 61536-T

--

ZORAIDA RAMIREZ GUTIERREZ

Popayán, agosto 10 de 2021

Doctor

DAVID FERNANDO RAMÍREZ FAJARDO

Magistrado Tribunal Administrativo del Cauca

Asunto: Dictamen Pericial Financiero proceso 19001-23-33-004-2017-00346-00

Con el fin de dar cumplimiento al análisis de pruebas contables y financieras aportadas en el proceso 19001-23-33-004-2017-00346-00, por parte del Consorcio Ariza como demandante, y así realizar un dictamen pericial financiero relacionado con la controversia contractual relativa al Contrato de obra Pública No. CH 026-2011, me permito indicar lo siguiente, con respecto a cada una de las pruebas (capítulo VI) aportadas según el literal B (documentales financieras y contables):

1. El auxiliar contable de costos, gastos y facturación del Consorcio Ariza, correspondiente Gastos administrativos del Consorcio M&O, que según se indica corresponden al Contrato de Obra No. CH-026-2011 y por los períodos fiscales 2012-2015 (35 folios) no han podido ser analizados debido a su característica tipográfica (impresión en tipo y tamaño de letra no legible), ya que fueron impresos directamente como un reporte auxiliar del programa SIIGO, y por lo tanto no se puede dar un concepto relacionado con su causalidad relativa al proceso enunciado. Se requiere evidencia digital para su revisión y concepto.
2. Cuadros resúmenes de costos y gastos administrativos no amortizados. Se ha realizado el análisis de los cuadros anexados donde se indica que corresponden al Contrato de Obra No. CH-026-2011, y durante los períodos abril de 2012 a febrero de 2016. En cuanto a ellos se observa lo siguiente:

- 2.1. Los costos y gastos producto de análisis deberán ser desde junio de 2012 (mes en el que debía terminar el plazo de la obra) hasta abril de 2015 (mes del acta de liquidación final).
- 2.2. Los gastos correspondientes a los períodos de suspensión de la obra deben ser debidamente sustentados, ya que se debe verificar su causalidad. Si la obra se encontraba suspendida, no debían realizarse ni costos ni gastos operacionales.
- 2.3. Los rubros con denominación otros (511595-519595) superan el 70% de los gastos operacionales de administración, lo que contraviene los principios contables de representatividad, asociación y materialidad. Así que se requiere probar y/o detallar los conceptos asociados para determinar su relación de causalidad con el contrato.
- 2.4. Dentro de los gastos no operacionales sólo tiene relación con el contrato lo correspondiente a los intereses. El gravamen a los movimientos financieros GMF (4x1000) no tiene relación de causalidad, así como tampoco los impuestos, los cuales hacen parte de los gastos no operacionales del Consorcio, a partir de los hechos generadores respectivos, y no necesariamente por la extensión misma del plazo del contrato o por los costos adicionales generados.
3. Cuadro resumen de mayor valor de costos y gastos del contrato. Se muestra en el folio 387 la actualización de costos y gastos del contrato, para lo cual se tiene la siguiente indicación:

La actualización del valor del contrato debe estar soportada en el valor del dinero en el tiempo, teniendo presente que lo que se actualiza son los dineros invertidos en los costos y gastos y no el valor en sí mismo del contrato. Para ello, se debe tener presente que el contratista recibió el 50% del anticipo, el cual fue amortizado

a precios de las fechas indicadas en las actas parciales (01, 02, 03, 04 y 05), por lo que ese monto no es sujeto de actualización, al igual que tampoco lo es el valor no ejecutado, según se muestra en el acta final. Así mismo, el pago reconocido en cada una de las actas requerirá la actualización entre la fecha máxima de terminación del contrato y el momento de liquidación. Por ello se deberá realizar una desagregación, para la actualización de cada uno de los valores recibidos en cada una de las actas parciales, desde el momento en que debía culminar el contrato hasta el momento de liquidación parcial de cada una de ellas. Así entonces, la actualización de valores desagregada se muestra a continuación en una tabla, con el detalle por fecha:

CÁLCULOS DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES - CONTRATO DE OBRA CH-026-2011					
DEPARTAMENTO DEL CAUCA - CONSORCIO ARIZA					
VALOR COMPRENDIDO ENTRE EL 05 DE JUNIO DE 2012 - MAYO 28 DE 2014 - 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - 28 DE OCTUBRE DE 2014 -17 DE DICIEMBRE DE 2014 - 30 DE ABRIL DE 2015					
	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO MENOS ANTICIPO				
VR CONTRATO	\$ 4.467.400.626				
VR NO EJECUTADO	\$ 11.864.179				
VR ANTICIPO	\$ 1.786.960.251				
SUBTOTAL	\$ 2.668.576.196				
		IPC Mayo 2012	IPC abril de 2014	INDICE	Valor actualizado a 28 de mayo de 2014 - fecha acta 001
Obra Ejecutada Acta 01 - 28 mayo 2014	\$834.607.606	77,66	81,14	1,0448	\$872.006.968
		IPC Mayo 2012	IPC agosto de 2014	INDICE	Valor actualizado a 30 de septiembre de 2014 - fecha acta 002
Obra Ejecutada Acta 02 - 30 septiembre de 2014	\$390.045.969	77,66	81,90	1,0546	\$411.341.294
		IPC Mayo 2012	IPC septiembre de 2014	INDICE	Valor actualizado a 28 de octubre de 2014 - fecha acta 003
Obra Ejecutada Acta 03 - 28 octubre 2014	\$573.870.710	77,66	82,01	1,0560	\$606.015.155
		IPC Mayo 2012	IPC noviembre de 2014	INDICE	Valor actualizado a 17 de diciembre de 2014 - fecha acta 004
Obra Ejecutada Acta 04 - 17 diciembre 2014	\$445.883.293	77,66	82,25	1,0591	\$472.236.684
		IPC Mayo 2012	IPC febrero de 2015	INDICE	Valor actualizado a 30 de marzo de 2015 - fecha acta 005
Obra Ejecutada Acta 05 - 30 marzo 2015	\$424.168.618	77,66	83,96	1,08112	\$458.578.382

VALOR TOTAL ACTUALIZADO DE TODOS LOS VALORES COMPONENTES DEL CONTRATO - RECONOCIDOS EN FECHAS POSTERIORES A LA FECHA LÍMITE DE TERMINACIÓN	\$	2.820.178.483
VALOR A RECONOCER POR ACTUALIZACIÓN DE TODOS LOS VALORES COMPONENTES DEL CONTRATO EJECUTADO	\$	151.602.287

4. Contratos de mandato. No existe observación en cuanto a soporte financiero.

5. Documentos contables soporte de pagos por costos y gastos relacionado con la gestión predial cumplida por el contratista. Se requiere concepto con respecto a la responsabilidad del Consorcio para asumir dicho costo, en concordancia con las cláusulas contractuales. Si se considera una obligación derivada del contrato, será comprobada la relación de causalidad y por lo tanto un costo adicional que deberá ser reconocido por la entidad contratante, con valores actualizados a la fecha en que se liquide su reconocimiento.

6. Documentos contables soporte de costos y gastos por concepto de stand by de maquinaria y equipos arrendados para el proyecto. Se anexan facturas 0419 y 0420, las cuales muestran valores por \$57.535.419 (del 15 de octubre de 2012 al 15 de enero de 2013) y \$40.613.234 (del 16 de marzo de 2013 al 15 de julio de 2013) respectivamente, para un total de \$98.148.652. A los efectos de las pretensiones de reconocimiento financiero (\$172.800.000), se requiere demostrar el procedimiento establecido para llegar a dicho valor.

7. Documentos contables soporte de costos y gastos por concepto de obras y diseños debidamente aprobados por la interventoría y ejecutados a solicitud del contratante. Se anexan facturas por valor total de \$190.205.700, valores que es necesario demostrar que no estaban considerados en el contrato firmado. Se requiere además evidenciar el pago de las retenciones realizadas, para fortalecer la prueba de gasto realizado. Y a los efectos de las pretensiones de reconocimiento financiero (\$458.244.025) se requiere demostrar el procedimiento establecido para llegar a dicho valor.

Teniendo presente todas las consideraciones anteriores y en concordancia con las pretensiones financieras y los soportes que se adjuntan como fortaleza probatoria, se requiere dar cuenta de los soportes faltantes o de procedimientos detallados en términos contables y financieros para cada pretensión. Todo ello, para emitir concepto final relativo al valor total en cada ítem solicitado.

Cordialmente,


ZORAIDA RAMÍREZ GUTIÉRREZ
Zoraida Ramírez Gutiérrez

Ph.d Contabilidad y Finanzas Corporativas

C.C. 41.936.740

TP 61536-T